


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La serení de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 1 de 19	
						Versión No 00	08	03	2018


Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Fecha elaboración: 27 de septiembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, que reza: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los Bienes y/o Servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias de la Entidad, en particular, la realización de visitas de inspección a las diferentes unidades de negocio a cargo de la Regional Nororiente, con el fin de emitir informes de control de los inventarios, verificación del estado de los productos y alimentos almacenados, la revisión del cumplimiento de políticas de almacenamiento de los productos, buenas prácticas de manufactura, al igual que la realización de labores comerciales para nichos de negocio, inclusive, para el desplazamiento de los funcionarios teniendo en cuenta las necesidades del servicio o comisión de servicios de la regional a la Oficina Principal para capacitaciones en los diferentes programas y actualizaciones de los temas afines con cada cargo, convocatorias o reuniones citadas por la oficina principal, a áreas muy distantes, y aun cuando la agencia cuenta con un parque automotor propio, es preciso indicar que el mismo es insuficiente para transportar el personal necesario, con la disponibilidad para realizar exclusivamente dichas actividades, por lo cual, se observa la necesidad de iniciar un proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL”** y de esta manera, satisfacer la necesidad expuesta.

De otra parte, actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-144-2023, para el TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, no obstante, en consideración a las necesidades y especificaciones técnicas de la Agencia Logística y en especial las rutas de desplazamientos requeridas, el AMP no cubre la necesidad que surge en LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 2 de 19	
						Versión No 00	08	03	2018

por lo que basados en lo preceptuado en la ley 1150 de 2007 frente a las medidas de eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 en lo relativo al sistema de compras públicas, y como quiera que el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se puede adelantar el procedimiento de las reglas de la contratación con base en la modalidad de mínima cuantía.

Así las cosas, se estima conveniente y pertinente, que en condiciones de igualdad y objetividad se realice un proceso contractual que permita seleccionar una persona jurídica con capacidad de prestar este servicio de venta de tiquetes terrestres y transporte de pasajeros, de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:


GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	78	11	18	02	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, y el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

LOS TIQUETES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR Y LAS RUTAS REQUERIDAS SERAN LAS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITO MÍNIMO / DESTINO
1	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA - OCAÑA
2	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA
3	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- PAMPLONA


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 19	
						Versión No 00	Fecha.	08	03

4	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- CÚCUTA
5	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- SOCORRO
6	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- SAN VICENTE
7	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- AGUACHICA
8	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA -CIMITARRA
9	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA-BOGOTA
10	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA-SALAZAR DE LAS PALMAS
11	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA- TIBU
12	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BOGOTA-BUCARAMANGA
13	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA-BUCARAMANGA
14	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA
15	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA-BUCARAMANGA
16	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA-SALAZAR DE LAS PALMAS
17	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA-BUCARAMANGA
18	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO-BUCARAMANGA
19	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE - BUCARAMANGA
20	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA-BUCARAMANGA
21	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CIMITARRA-BUCARAMANGA
22	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA- PAMPLONA
23	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA- CUCUTA
24	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS - PAMPLONA
25	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	TIBU-CUCUTA
26	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS - CÚCUTA
27	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA - OCAÑA
28	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA - AGUACHICA
29	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA - SAN VICENTE
30	UNIDAD	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE - BARRANCABERMEJA

Nota1: La prestación de los servicios se realizará a lo largo y ancho del territorio nacional donde existan rutas que tengan servicio comercial de transporte terrestre vehicular de pasajeros, previa presentación única y exclusivamente de las solicitudes de servicio debidamente firmadas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

- **FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 19	
		Versión No 00	Fecha.	08	03


- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 86% Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0-10 TRABAJADORES	DOCUMENTOS PERSONA 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de 50 horas en SST o renovación del curso de 20 horas en SST según corresponda.			DOCUMENTOS PERSONA 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de 50 horas en SST o renovación del curso de 20 horas en SST según corresponda.	
11-50 TRABAJADORES	DOCUMENTOS PERSONA 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de 50 horas en SST o renovación del curso de 20 horas en SST según corresponda.			DOCUMENTOS PERSONA 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de 50 horas en SST o renovación del curso de 20 horas en SST según corresponda.	
MÁS DE 50 TRABAJADORES	DOCUMENTOS PERSONA 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de 50 horas en SST o renovación del curso de 20 horas en SST según corresponda.				
	DOCUMENTOS PROPONENTE 1. Certificado de afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 2. Evaluación de estándares mínimos en SST del último año según normatividad legal vigente.				

- **PERMISOS NORMATIVOS:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, la habilitación o autorización emitido por el ministerio de transporte para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.
- El oferente deberá adjuntar con su oferta, **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** en el que se compromete a tener:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 19	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

- ✓ Disponibilidad de flotas o buses de primera clase y/o su equivalente, tiempos, rutas.
 - ✓ La prestación de los servicios se realizará a lo largo y ancho del territorio nacional donde existan rutas que tengan servicio comercial de transporte terrestre vehicular de pasajeros, previa presentación única y exclusivamente de las solicitudes de servicio debidamente firmadas por el supervisor del contrato.
 - ✓ Conductores son idóneos con licencia de tránsito vigente.
 - ✓ Programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
 - ✓ Cumplimiento de seguros legales u obligatorios a empresas transportadoras y a los vehículos empleados en la misión de acuerdo a la ley.
 - ✓ Garantizar la idoneidad de cada una de las empresas de transporte terrestre que realicen los trayectos y responder en caso tal por actos de negligencia de los mismos al igual que por el incumplimiento en cuanto a las disposiciones contenidas en las normas de tránsito vigentes (Código Nacional de tránsito, código penal y demás normas concordantes y modificatorias).
- **CONTACTO PERMANENTE:** El ofertante deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los servicios y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.


NOTA: El contacto debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, cualquier modificación deberá ser informada al supervisor del contrato.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:

Según el artículo 10 del decreto 2851 de 2013, Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial, además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, deberán estructurar un Plan estratégico de Seguridad Vial, independiente del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021 o al documento que lo modifique o sustituya, y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

Por lo anteriormente mencionado y caso de que el oferente cumpla los requisitos para implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, es necesario entregar:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión es nuestra fuerza.</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 6 de 19	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				

- ✓ **CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** donde valide la fecha de elaboración y actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial que se tiene por parte de la entidad, así como que se encuentra implementado y en ejecución a la fecha del año 2023.
Lo anterior teniendo presente que a partir de la fecha de expedición de la Resolución N° 2022304004595, las entidades tienen un año para adelantar la respectiva actualización del documento.
- ✓ Adjuntar la POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL firmada por el REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN A LA FECHA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL emitido por la ARL en que se encuentra afiliado el oferente con máximo un mes de expedición.

• **REQUISITOS AMBIENTALES:**

El oferente debe aportar certificado en el que se compromete a que todos los vehículos empleados para el servicio cuenten con la revisión técnico mecánica vigente.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatoria total sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso.

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación.



Las actas deben contener el máximo de la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista
 - d) Nombre o razón social del contratante
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa, con la respectiva certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y los elementos suministrados o servicios prestados.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con copias de facturas cuyo sumatorio total sea mínimo el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido con facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 19	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:



DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales: El contratista se compromete con la Entidad a:

1. Prestar a cabalidad el servicio solicitado y tener la disponibilidad inmediata para la correcta prestación de los mismos.
2. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, rutas de viaje, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
4. Garantizar que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
5. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
6. Garantizar el cumplimiento permanente del SG-SST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, así con el Plan Estratégico de Seguridad Vial según aplique, el cual podrá ser auditado por la CONTRATANTE previa concertación de cita por la persona que designe la entidad.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual y, además, no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES;
8. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororient, al aplicativo OLIMPIA, de acuerdo a la circular externa No.016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, la Entidad podrá realizar el rechazo de la facturación que no se encuentre reflejada en el aplicativo.
9. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar el servicio de venta de tiquetes y transporte terrestre con cobertura a nivel regional y nacional garantizando el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones y plazos del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 19	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

2. Suministrar los tiquetes en un término inferior a tres (3) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato (siendo este la única persona autorizada para realizar la solicitud de servicio de tiquetes) teniendo en cuenta que, como operador logístico de las Fuerzas Militares, tenemos operación 24 horas del día y los 7 días de la semana.
3. Gestionar reembolsos por cancelación y/o cambios de tiquetes de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de los operadores, en el evento que la entidad realice la cancelación de las reservas.
4. Garantizar puntualidad y cumplimiento en el PRESTACION DE SERVICIOS de los tiquetes solicitados.
5. Informar a la Agencia Logística, en el evento que no pueda prestar el servicio de manera directa con 24 horas de anticipación, con quien efectuará el servicio subcontratado para realizar las coordinaciones correspondientes.
6. Garantizar la seguridad de los vehículos, los cuales deben estar alineados y/o incluidos en el plan estratégico de seguridad vial, así como contar con los seguros y/o documentos legales vigentes como el SOAT, seguro todo riesgo, Revisión Técnico mecánica (adjuntar documentos a solicitud del supervisor del vehículo donde se prestará el servicio).
7. Cumplir con las normas referentes al contrato de transporte terrestre que regula el transporte de pasajeros según las estipulaciones señalados por cada empresa de transporte terrestre.
8. Presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original.
9. Garantizar el contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente no se hará responsable.
10. Mantener los servicios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000) Incluido impuestos.



NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al menor valor ofertado de la sumatoria total de los ítems.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8323 de fecha 10/08/2023 con el siguiente rubro:

Dependencia de Afectación	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TRANSP – TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$2.500.000

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 9 de 19	
		Fecha.	08	03	2018	
						

Se estima el plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre del 2023, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, debe prestarse con cobertura a nivel regional y nacional garantizando el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones y plazos del contrato.

Los tiquetes deberán ser enviados a la dirección: Calle 31 No. 33 A – 80 barrió Galán, Bucaramanga, Santander y/o remitir al correo electrónico del supervisor del contrato.



Nota: La única persona autorizada para realizar la solicitud de servicio de tiquetes terrestres es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.8 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 19	
		Fecha.	08	03	2018
					

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de PRESTACION DE SERVICIOS.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: Para el presente proceso es el Coronel (RA) **RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, identificada con N.I.T. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023, delegado con funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante resolución 176 del 19 de febrero de 2019, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se actualizó el manual de contratación de la ALFM.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 11 de 19		
Fecha.	08	03	2018		

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL (NO APLICA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Respecto al deber de análisis de las Entidades Estatales, el Decreto 1082 de 2015, exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.



4.2 Estudio de mercado:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer la adquisición objeto del presente proceso.

Siendo así, la entidad procedió a publicar el evento de cotización en la Plataforma SECOP II así:



<p>SIP 011-032-2023 Solicitud de información a los Proveedores</p>	<p>EN ANÁLISIS UC REGIONAL NORORIENTE 1 de 1</p>
<p>Fecha de presentación de ofertas: 15/09/2023 1:00 PM Fecha de publicación: 13/09/2023 12:08 PM</p>	<p>Detalle</p>
<p>ADQUISICIÓN DE TQUETES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE</p>	
<p>Crear</p>	
<p>OFERTAS (0)</p> <p style="text-align: center;">Sin ofertas</p>	

Sin embargo, una vez cerrada la fecha del evento de cotización en la plataforma SECOP II, no se recibieron cotizaciones, por lo que en consecuencia, para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta 2 cotizaciones recibidas por correo electrónico de: UNITRANSCO S.A. Y FLOTA LA MACARENA SA, además se tuvo en

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unidad de Poderes Especiales</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Defensa	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018

cuenta precios históricos con base en el Contrato No.011-030-2022, con el incremento del IPC del 13,12%, procediendo a realizar la comparación y así obtener el siguiente promedio:



ITEM	DESCRIPCION	REQUISITO MÍNIMO / DESTINO	CANTIDAD	UNITRANSCO SA	FLOTA LA MACARENA SA	CONTRATO 011-030-2022 + IPC 13,12%	PROMEDIO
1	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA - OCAÑA	1	110.000	109.000	76.922	98.640
2	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	1	50.000	45.000	32.805	42.600
3	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- PAMPLONA	1	45.000	65.000	33.936	47.980
4	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- CÚCUTA	1	70.000	89.000	36.198	65.070
5	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- SOCORRO	1	30.000	52.000	26.018	36.010
6	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- SAN VICENTE	1	40.000	48.000	24.886	37.630
7	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- AGUACHICA	1	65.000	72.000	41.854	59.620
8	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA -CIMITARRA	1	50.000	71.000	76.922	65.970
9	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA-BOGOTA	1	120.000	138.000	26.018	94.670
10	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA-SALAZAR DE LAS PALMAS	1	50.000	48.000	53.166	50.390
11	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA- TIBU	1	65.000	72.000	76.922	71.310
12	TIQUETE TERRESTRE	BOGOTA-BUCARAMANGA	1	120.000	138.000	76.922	111.640
13	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA-BUCARAMANGA	1	110.000	109.000	32.805	83.930
14	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA- BUCARAMANGA	1	50.000	45.000	33.936	42.980
15	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA-BUCARAMANGA	1	45.000	65.000	36.198	48.730
16	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA-SALAZAR DE LAS PALMAS	1	70.000	88.000	26.018	61.340
17	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA-BUCARAMANGA	1	70.000	89.000	24.886	61.300
18	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO-BUCARAMANGA	1	30.000	52.000	41.854	41.280
19	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE - BUCARAMANGA	1	40.000	48.000	19.230	35.740
20	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA-BUCARAMANGA	1	65.000	72.000	19.230	52.080
21	TIQUETE TERRESTRE	CIMITARRA-BUCARAMANGA	1	50.000	71.000	-	60.500
22	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA- PAMPLONA	1	40.000	40.000	19.230	33.080
23	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA- CUCUTA	1	40.000	40.000	19.230	33.080
24	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS - PAMPLONA	1	70.000	88.000	-	79.000
25	TIQUETE TERRESTRE	TIBU-CUCUTA	1	65.000	72.000	53.166	63.390
26	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS - CÚCUTA	1	70.000	48.000	26.018	48.010
27	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA - OCAÑA	1	45.000	51.000	26.018	40.670

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 13 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
							

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITO MÍNIMO / DESTINO	CANTIDAD	UNITRANSCO SA	FLOTA LA MACARENA SA	CONTRATO 011-030-2022 + IPC 13,12%	PROMEDIO
28	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA - AGUACHICA	1	45.000	51.000	26.018	40.670
29	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA - SAN VICENTE	1	40.000	45.000	29.411	38.140
30	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE - BARRANCABERMEJA	1	40.000	45.000	29.411	38.140

Teniendo en cuenta lo anterior, para la asignación del PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO, se calcula el promedio de las cotizaciones recibidas y el precio histórico aumentado por el IPC, así:

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITO MÍNIMO / DESTINO	CANTIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA - OCAÑA	1	98.640	0	\$ 98.640
2	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	1	42.600	0	\$ 42.600
3	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- PAMPLONA	1	47.980	0	\$ 47.980
4	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- CÚCUTA	1	65.070	0	\$ 65.070
5	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- SOCORRO	1	36.010	0	\$ 36.010
6	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- SAN VICENTE	1	37.630	0	\$ 37.630
7	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA- AGUACHICA	1	59.620	0	\$ 59.620
8	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA -CIMITARRA	1	65.970	0	\$ 65.970
9	TIQUETE TERRESTRE	BUCARAMANGA-BOGOTA	1	94.670	0	\$ 94.670
10	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA-SALAZAR DE LAS PALMAS	1	50.390	0	\$ 50.390
11	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA- TIBU	1	71.310	0	\$ 71.310
12	TIQUETE TERRESTRE	BOGOTA-BUCARAMANGA	1	111.640	0	\$ 111.640
13	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA-BUCARAMANGA	1	83.930	0	\$ 83.930
14	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA	1	42.980	0	\$ 42.980
15	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA-BUCARAMANGA	1	48.730	0	\$ 48.730
16	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA-SALAZAR DE LAS PALMAS	1	61.340	0	\$ 61.340
17	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA-BUCARAMANGA	1	61.300	0	\$ 61.300
18	TIQUETE TERRESTRE	SOCORRO-BUCARAMANGA	1	41.280	0	\$ 41.280
19	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE - BUCARAMANGA	1	35.740	0	\$ 35.740
20	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA-BUCARAMANGA	1	52.080	0	\$ 52.080

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 14 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
							

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITO MÍNIMO / DESTINO	CANTIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
21	TIQUETE TERRESTRE	CIMITARRA-BUCARAMANGA	1	40.330	0	\$ 60.500
22	TIQUETE TERRESTRE	CUCUTA- PAMPLONA	1	33.080	0	\$ 33.080
23	TIQUETE TERRESTRE	PAMPLONA- CUCUTA	1	33.080	0	\$ 33.080
24	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS - PAMPLONA	1	52.670	0	\$ 79.000
25	TIQUETE TERRESTRE	TIBU-CUCUTA	1	63.390	0	\$ 63.390
26	TIQUETE TERRESTRE	SALAZAR DE LAS PALMAS - CÚCUTA	1	48.010	0	\$ 48.010
27	TIQUETE TERRESTRE	AGUACHICA - OCAÑA	1	40.670	0	\$ 40.670
28	TIQUETE TERRESTRE	OCAÑA - AGUACHICA	1	40.670	0	\$ 40.670
29	TIQUETE TERRESTRE	BARRANCABERMEJA - SAN VICENTE	1	38.140	0	\$ 38.140
30	TIQUETE TERRESTRE	SAN VICENTE - BARRANCABERMEJA	1	38.140	0	\$ 38.140

4.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procederá a la verificación de la **PROPUESTA ECONÓMICA** registrada en el **SECOP II**, y se establecerá un orden de elegibilidad para la oferta con el menor precio y la mejor calidad del servicio de conformidad con los siguientes pasos:

- ✓ **Paso 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Nota 1: Se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 295 del 16 de septiembre de 2016.

- ✓ **Paso 2:** Se verificarán que los valores de los impuestos correspondan al porcentaje establecido por la ley (estatuto tributario –Reforma tributaria).



Nota 2: El formulario de propuesta económica de SECOP II, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: En el precio se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos o indirectos derivados del contrato y de los bienes o servicios a contratar.

Nota 4: Todos los precios unitarios que sean ofertados **deberán ser aproximados al entero**.

Nota 5: El oferente está obligado a suministrar los bienes y/o prestar los servicios de acuerdo a los precios establecidos en su oferta para cada ítem; los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el proponente, mayores a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIDAD DE LOGÍSTICA FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 15 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>General Staff of the Armed Forces</small>							

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO		

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:



TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO:	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio y que No supere el Presupuesto por cada ítems

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 16 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
							



estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Por la demanda de tiquetes en temporada alta aumento en las tarifas	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado.	1	2	3	Impacto Bajo	No	Contratista	SEPTIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2023	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Viajes no contemplados y se requieran de manera imprevista por situaciones internas de la empresa.	No entrega del servicio oportuno por falta de tiquetes terrestres	1	2	3	Bajo	Contratista	Planeación por sistema de reserva	1	2	3	Bajo	No	Contratista	SEPTIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2023	Consulta de la programación de viajes	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiencia en el cumplimiento del objeto contractual e incumplimiento la misión institucional	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	Si	Supervisor del Contrato	SEPTIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2023	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	bajo	si	Supervisor del Contrato	SEPTIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2023	Informe de supervisión	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 17 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
							

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.

- RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL (NO APLICA)
- RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5., del Decreto 1860 de 2021 que señala: **Garantías.** *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes", para el presente proceso se solicitan las siguientes garantías en razón al objeto contractual:*



Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO	30% por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO	30% plazo del contrato y seis (6) meses más
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% plazo contrato y 3 años más

La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204.1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*).

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$336.138.654 Servicios de construcción \$25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$	NO	NO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 18 de 19	
				Fecha.	08	03
						


	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858		
Corea	SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
México	NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO
	Guatemala	SI		NO
	Honduras	SI		NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	NO
Israel	SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la Agencia Logística una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes y/o servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023, como figura en la fila 421 de la versión 9 publicada en el SECOP II.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 19 de 19	
						Versión No 00	Fecha.	08	03

Publicación	Fecha	Descripción	Estado	Valor	Moneda
08/22		ADQUISICIÓN DE BIENES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NOROCCIDENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL.			
[cada año]		ADQUISICIÓN DE BIENES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA GLOBAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NOROCCIDENTE A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES DE LA REGIONAL.			



JULANIS KATHERINE RODRÍGUEZ TARAZONA
 Responsable de la Necesidad
 Coordinadora Administrativa

Erika Vanessa Rodríguez Durán
ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ DURÁN
 Profesional de Defensa
 Estructuradora Técnica

Maribel Gutiérrez García
MARIBEL GUTIÉRREZ GARCÍA
 Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
 Estructuradora Financiera

Silvia Hernández Meneses
SILVIA SOFÍA HERNÁNDEZ MENÉSES
 Profesional de Defensa
 Estructurador Jurídico

Silvia Hernández Meneses
 Elaboró: Silvia Sofia Hernandez Meneses
 Profesional de Defensa

Claudija Rosa Hernández Pinzón
 Revisó: Claudija Rosa Hernández Pinzón
 Coordinadora Contratos

